



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

Núm. 57.

Circular número 21.

### SANIDAD.

Siendo muy pocos los Subdelegados del arte de curar que hasta la fecha hayan presentado en este Gobierno de Provincia, los estados generales y nominales duplicados de los profesores que tienen su residencia habitual en el mismo distrito, y demás requisitos de que trata la regla 6.ª del capítulo 2.º del Reglamento de Sanidad vigente, he acordado insertarlo en el Boletín oficial de este día, para que llegando á conocimiento de aquellos funcionarios, procuren cumplir con este servicio en la forma y tiempo en que está mandado en el espresado reglamento. Igualmente encargo á los SS. Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Cirugía y demás profesores á quienes compete la remisión de los estados pedidos por Reales órdenes insertas en los Boletines oficiales de 11 de Noviembre 2 de Diciembre, 23 de Diciembre del año último, y 4 de Enero del actual, los remitan con toda puntualidad á este Gobierno de Provincia, arreglados en todo á sus respectivos modelos, en la inteligencia que de no verificarlo, me voy en el sensible caso, y por mas que repugne á mi caracter, de adoptar medidas vejatorias contra

los morosos en el cumplimiento de un servicio tan importante. Zaragoza 15 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 58.

Circular número 22.

Los Alcaldes constitucionales deslatacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Dámaso Golochino Modrego, cuyas señas personales á continuación se espresan, y caso de conseguirlo, lo pondrán á disposición del Sr. Gobernador de Soria que lo reclama como responsable al reemplazo del Ejército activo en el año último. Zaragoza 15 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo

### Señas de Dámaso Galochino Modrego.

Edad 20 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas, pelo entre castaño y rojo, ojos pardos, nariz regular, barba muy poca, color sano, viste calzon de paño y zamarrá de pieles de oveja, albarcas, y pañuelo á la cabeza, capa roja vieja.

Núm. 59.

Circular número 23.

Habiendo aparecido en Pedrola, una caballería de las señas que á continuación se espresan, he acordado anunciarlo por medio del Boletín oficial para que llegando á conocimiento del dueño de la misma se presente á reclamarla ante el

Alcalde de la espresada villa. Zaragoza 15 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

### Señas de la caballería.

Un macho pelo castaño claro, edad de 10 á 12 años, alzada seis palmos y ocho dedos, con mala duras en la cruz, dorso y costillares, dos cortadas en la oreja izquierda y una en la derecha.

Núm. 60.

D. Francisco de Ripa, Comendador, de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que para pago de ciertos créditos, se sacan á venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un acampo paridera, con casa, corral y pajar sito en los montes comunes de esta ciudad, distante á seis horas de la misma, en las inmediaciones de la concurrencia de los términos de los pueblos de Mediana, Roden y Fuentes de Ebro, denominados Acacuyo y paridera del Campillo, con la obligación de que el comprador, ha de sujetarse á las ordenaciones vigentes con que se gobierna la asociación de ganaderos, tasado el acampo en 2200 rs., y el edificio ó paridera en 28284, ó sea el todo 30484 reales.

Los que quieran interesarse en la compra de dicho acampo y paridera, se presentarán el lunes 14 de Febrero próximo viniente, á las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, donde se verificará el acto quedando rematados en favor del mas ventajoso licitador. Dado en Zaragoza á 14 de Enero de 1859.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Francisco Higuera.

### Parte no oficial.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Malanquilla, se hallan de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento por término de 8 dias.

Los repartos de la contribucion territorial del pueblo de Paniza se hallan de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion del 11 al 18 del actual.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Alagon se halla espuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento desde el dia 16 hasta el 24 del presente mes.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales del pueblo de Azuara, estará de manifiesto al público en su Secretaría por término de ocho dias.

El repartimiento del pueblo de Alfocca, correspondiente á inmuebles, cultivo y ganadería para el año 1859, estará de manifiesto en la Secretaría de ayuntamiento, por tiempo de 8 dias.

### Subdirección del Monte pío Universal.

Obran en esta oficina los recibos de cuotas sociales y administrativas correspondientes al mes de la fecha. Se avisa á los señores socios para que puedan mandar recogerlos cuando gusten.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Alfocca sacará en arriendo á pública subasta el monte llamado las Canteras del comun de vecinos de la misma, de 11 á 12 de sus respectivas mañanas de los dias 16, 20 y 23 del actual, en su sa-



la consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, quedando adjudicado en favor del mas beneficioso postor.

La conducta de cirujano á partido abierto del pueblo de Orés se halla vacante por renuncia del que la obtenia y su dotacion de 36 cahices de trigo se obligan 6 de los mayores contribuyentes al pago para aquel que la solicite.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Morata de Jalon se halla vacante por dimision del que la servia. Su dotacion consiste en 2500 rs. anuales pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes, pueden dirigir sus esposiciones al Alcalde del citado pueblo durante el término de un mes á contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, pues finado se proveerá

El Ayuntamiento constitucional de Jaulin, tiene acordado sacar á arrendar en pública subasta la carniceria del mismo en los dias 16, 20 y 23 del actual á las 10 de su mañana en su sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, quedando bastado á favor del mejor postor.

El domingo 23 del actual á las 11 de la mañana, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar en el salon de las casas consistoriales de la villa de Belchite, diferentes muebles y objetos de escritorio de la suprimida comision de estadística del partido de la misma, siendo admisible cualquiera manda que se haga por todos ó cada uno de los indicados efectos, con tal que cubra las dos terceras partes de la cantidad que ahora sirve de tipo para la subasta, que es ya una tercera parte menos del importe de los mismos efectos.

**ANUNCIO INTERESANTE.**

Don Diego Juderías, examinado y aprobado por la Academia Médico-Quirúrgica de Zaragoza, en el arte de construir bragueros y suspensorios elásticos, á repetidas instancias de algunos Sres. facultativos de la capital y su provincia, ha establecido su taller en la calla Piedras del Coso núm. 85 de dicha ciudad, en donde se construyen esta clase de aparatos tanto inguinales como umbilicales, con la perfeccion que ha adquirido en 28 años que lleva de practica, habiendo observado que como la fuerza de los muelles debe ser con relacion á la

edad del paciente, á su constitucion física, al género de ejercicios á que este dedicado, al volumen de la hernia reducida, y á los órganos que la forman, solo un taller como el que se cita puede facilitar á los enfermos lo que requiere el caso particular en que se encuentran.

Dicho constructor tiene seguridad de contener toda clase de hernias cómodamente por desmantadas que estén por medio de la buena forma y compresion de su resorte indispensable, pues sin este requisito no puede contenerse ninguna hernia en su debido sitio, ni el paciente poder ejecutar ningun trabajo corporal sin riesgo alguno; advirtiendo que los niños de ambos sexos hasta cierta edad es indudable su curacion. Finalmente, me cabe la satisfaccion de ser á cada momento felicitado por las muchas personas que con su auxilio han obtenido excelentes resultados.

Los pacientes de la capital y de fuera que en persona se dirijan al establecimiento se les podrá servir con mas esactitud, y los que lo hagan por escrito acompañarán otro del médico ó cirujano donde residan, teniendo en cuenta las observaciones indicadas.

Además de lo arriba dicho se encuentra otro surtido de los que se forran y venden en los talleres de varios guarnicioneros, incluyendo en estos últimos los de goma sin muelle con el fin de que estén al alcance de la gente mas necesitada.

En la Imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de S. Blas núm. 99 junto al mercado donde se imprime el Boletín oficial, se encuentran de venta los documentos siguientes.

Matrículas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio, y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses; así como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facultativos segun circular del Boletín número 3 de este año.

Estados de nacidos y vacunados. Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremios para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde Depositario, y de contribuciones con sus estados, y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del sábado 13 de Enero, para el repartimiento de inmuebles ó la matrícula del subsidio del año actual.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos á quienes se les llevara cuenta de cuanto se surtan con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán los efectos que pidan siéndolo por conducto de los Sres. agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

**DEUDA DEL ESTADO.**

Todo el que tenga papel de crédito contra el Estado y quiera venderlo, puede dirigirse verbalmente ó por escrito á D. Manuel Galindo, calle de la Cuchillería núm 47, cuarto 2.º

**EL DIARIO DE ZARAGOZA, PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, COMERCIAL Y LITERARIO.**

El Diario de Zaragoza, verá la luz todos los dias en un pliego de tamaño de doble marca, con diez y seis columnas de impresion clara y compacta, á cuyo efecto tenemos encargada una fundicion que se estrenará en el primer número. Los lunes solo se publicará medio pliego.

El precio de suscripcion será el de 6 rs. al mes y 16 rs. trimestre en Zaragoza. En los demás pueblos y provincias 21 rs. trimestre, haciendo la suscripcion directamente y 23 rs. en casa de los señores comisionados franco de porte.

Todos los señores suscritores tienen derecho á la insercion gratuita de cuatro anuncios al mes no excediendo de doce líneas cada uno, abonando en caso contrario el exeso á razon de dos maravedis por línea.

Los Ayuntamientos suscritos tienen tambien derecho á que se les inserten cuantos anuncios relativos á subastas, arriendos, vacantes y demas puedan ocurrir en sus respectivos pueblos y demarcaciones.

Las columnas de El Diario, se hallan abiertas para todo el que desee dar á conocer un invento ó descubrimiento útil en las artes, la industria, la agricultura ó el comercio.

Como claramente se vé, nadie, hasta nosotros, ha ofrecido ventajas tan positivas y una baratura tan sin igual, si se toma en cuenta que para empezar nuestros trabajos hemos necesitado hacer un prévio depósito de 200,000 rs. y llenar otras muchas formalidades harto dispendiosas para cualquiera empresa. Esperamos que así lo comprenderá el público y nos estimulará con su favorable acogida para que podamos llevar á cabo nuestra obra, en la que lejos de alcanzar lucro ni beneficio, tenemos mas probabilidades de experimentar pérdidas de consideracion.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Librería de la señora viuda de Heredia, Cuchillería.—Taller de encuadernaciones de D. Dionisio Brasé, Cuchillería.—Almacen de objetos de escritorio de D. Melchor Lac, Coso, y en la imprenta y redaccion de este periódico, Coso 116.—En la provincia y fuera de ella en las principales librerías ó directamente remitiendo el importe en una libranza ó en sellos de correos.

**AVISO á los poseedores de censos impuestos sobre los bienes de propios.**

En la agencia de negocios de D. Manuel Leon, calle del Trenque núm. 1.º, cuarto principal, se encarga de gestionar lo necesario para el reconocimiento de las escrituras censales impuestas sobre los bienes de propios que deben desamortizarse conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.

Se vende una casa sita en Villanueva de Gállego y su calle Baja, demarcada con el número 17 confrontante con otra de D. Manuel Pardiños, y otra de Pascual Monforte, el sugeto que quiera interesarse en su compra puede avistarse con su dueño que la habita.

**IMPRENTA**

**de Antonio Gallifa,**

Calle de S. Blas núm. 99.